

## C U A R T O   A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Idiomas convoca a los interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**ÁREA: HUMANIDADES**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: LENGUA FRANCESA**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S		
5	AUTOACCESO	111-2	24082		16:00-19:00		16:00-18:00			I.P.P	1
6	LITERATURA FRANCESA	2	13748	17:00 – 19:00	17:00 – 19:00		17:00 – 19:00			I.P.P	2
4	Español para extranjeros	1	13525		12:00-13:59		12:00-13:59			I.O.D	3
4	Expresión oral en español	1	19906	12:00-13:59		12:00-13:59				I.O.D	4
4	Expresión Oral y Escrita en Francés	1	16793	8:00-10:00				10:00-12:00		I.P.P	5

**NOTA: LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LOS ACADÉMICOS PROCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIE LA IMPARTICIÓN DE LA EE, DICHA FECHA DEBERÁ SER CORROBORADA CON LA JEFATURA CORRESPONDIENTE. CABE MENCIONAR QUE EN ALGUNOS CASOS PODRÍA NO PROCEDER LA DESCARGA DEL TITULAR Y POR ENDE TAMPOCO LA DESIGNACIÓN DEL INTERINO.**

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

##### 1. AUTOACCESO

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

Licenciatura en Lengua francesa o afín, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia en aprendizaje auto dirigido.

## 2. LITERATURA FRANCESA

Licenciatura en Lenguas, Licenciatura en Filología Románica o Letras, preferentemente con Maestría afín y con excelente dominio de lengua francesa.

## 3. ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Licenciado en Letras Españolas o en Lengua y Literatura Hispánicas o en una licenciatura afín a la enseñanza-aprendizaje de lenguas, preferentemente con estudios de posgrado en lengua y literatura en español o en lingüística o en enseñanza del español como lengua extranjera; con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa; con cursos de actualización pedagógica; con experiencia docente mínima de 2 años en educación superior en esta misma área.

## 4. EXPRESIÓN ORAL EN ESPAÑOL

Licenciado en Letras Españolas o en Lengua y Literatura Hispánicas o en una licenciatura afín, preferentemente con estudios de posgrado en lengua y literatura en español o en comunicación o en ciencias sociales; con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa (elaboración de textos académicos); con cursos de actualización pedagógica; con la acreditación con mínimo de 8 en la Evaluación de Competencias del Área de Formación Básica General; con experiencia docente mínima de 2 años en educación superior en esta misma área o con experiencia profesional en el quehacer editorial.

## B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo [cabaez@uv.mx](mailto:cabaez@uv.mx) con copia para [raulhernandez@uv.mx](mailto:raulhernandez@uv.mx) **solicitud de participación firmada**, dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar; **incluir Número de Personal UV y en su caso, horario de carga académica con la que ya cuente; IMPORTANTE en caso de laborar en otra(s) institución(es) deberá adjuntar la constancia con horarios emitida por el/los ente(s)**

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

**externo(s).**

**Adjuntar en otro archivo PDF distinto al PDF en que se incluyó la solicitud,** su Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación realizada por los estudiantes, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

5. Título profesional de licenciatura;
6. por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio (actualizado);
10. Clave Única de Registro de Población (CURP); <sup>[L]</sup><sub>SEP</sub>
11. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
13. Último talón de cheque, y
14. Una fotografía tamaño infantil.

**C) .- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra se señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, **deberán enviar al correo [cabaez@uv.mx](mailto:cabaez@uv.mx) con copia para [raulhernandez@uv.mx](mailto:raulhernandez@uv.mx) su solicitud de participación en un solo archivo PDF , en otro PDF la constancia de horarios emitida por el ente externo (en caso de laborar en otra u otras instituciones) y en otro archivo PDF su CV debidamente ordenado** los días jueves 9 y 10 de febrero en horario de 9:00 a 20:00 hrs. Y lunes 13 de febrero del presente en horario de 9:00 a 12:00 hrs. **FAVOR DE ASEGURARSE QUE RECIBE CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR PARTE DE LA JEFATURA A MÁS TARDAR EL LUNES 13 DE FEBRERO A LAS 14:00 HRS.**

**NOTA: En caso de solicitar Experiencias Educativas (EE) de diferentes Programas Educativos (PE), favor de anexar una solicitud por cada Programa Educativo, es decir, una solicitud para EE del PE Lengua Inglesa, una solicitud para EE del PE Lengua Francesa, una solicitud para EE del PE Enseñanza del Inglés y otra para EE del DELEX y enviar los PDF correspondientes al correo de la Jefatura correspondiente. No se atenderán solicitudes que incluyan EE de diferentes PE.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el lunes 13 de febrero del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Humanidades  
Facultad de Idiomas

determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

---

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa, Veracruz.

8 de febrero de 2023



Mtra. Carmen Báez Velázquez  
Directora  
Facultad de Idiomas